



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2020

Del 05 de noviembre 2020

Folio 405558

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO VEINTICUATRO - DOS MIL VEINTE –CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS QUINCE MINUTOS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta Municipal.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente Municipal.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTES

Licda. María De Los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Lic. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2020

Del 05 de noviembre 2020

Folio 405559

SINDICOS SUPLENTES

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez-Distrito Cabo Velas.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

ALCALDÍA MUNICIPAL.

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dizabeth Matarrita Mendoza-Primer Vicealcaldesa Municipal.

ORDEN DEL DIA:

1-Comprobación de Quórum.

2-Aprobación del Orden del Día.

3-Lectura de Correspondencia.

4-Informe de comisión.

5-Mociones.

6-Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señora Presidenta del Concejo, comprobado el quorum para sesionar, somete a votación el Orden del Día.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López dirige oración con motivo de realizarse la sesión extraordinaria.

ARTÍCULO 02. ORDEN DEL DÍA.

-Señora Presidenta Municipal da lectura al Orden del Día y somete a votación,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2020

Del 05 de noviembre 2020

Folio 405560

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DFOE-SD-2061, firmada por la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente de Área Contraloría General de la República. Asunto: Emisión del Informe N° DFOE-SD-SGP-01-2020 “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)”

Para su información y fines consiguientes, y con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, me permito comunicarle la emisión del Informe N.º DFOE-SGP-IF-01-2020 “*Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)*”, preparado por la Contraloría General de la República.

El IDR tiene como propósito medir la eficacia, eficiencia y gestión de los sujetos fiscalizados, respecto a la atención de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría del período 2018-2019, según los avances logrados al 31 de julio de 2020.

A efecto de dar a conocer los principales resultados del IDR 2020, se adjunta una infografía con los principales resultados, así como la ficha correspondiente al detalle de la calificación obtenida por esa entidad. También se ha puesto a disposición un sitio web, en el cual se podrá descargar la versión digital del citado Informe y visualizar la calificación para cada una de las instituciones objeto de medición. Puede ingresar a dicho sitio en el siguiente enlace: <https://sites.google.com/cgr.go.cr/idr>

Cabe indicar que, previo a la comunicación de los resultados, se realizó un proceso de validación con las instituciones, cuyas observaciones fueron analizadas por el Área de Seguimiento de Disposiciones, y se incorporaron los ajustes procedentes. Finalmente, se insta a esa Municipalidad a considerar los resultados del IDR, a efectos de identificar en su caso particular, las circunstancias que prevalecieron, dar continuidad a las acciones que han impactado positivamente en sus avances, y definir y ejecutar estrategias que le permitan instaurar mejoras en su gestión y en los servicios públicos que presta. Así también, se recomienda valorar los resultados de otras instituciones, con el propósito de articular esfuerzos que favorezcan la transferencia de aprendizajes y de prácticas exitosas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2020

Del 05 de noviembre 2020

Folio 405561



Principales Resultados



Resultados por Temáticas





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2020

Del 05 de noviembre 2020

Folio 405562



-Señora Presidenta del Concejo, este es un documento informativo.

INCISO 02: Se conoce oficio AJ-469-2020, firmado por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico. Referencia: Oficio SM-01237-ord-36-2020, que contiene la comunicación del acuerdo municipal dictado por el Concejo Municipal en la sesión Ord.36-2020, artículo 04, inciso 21 celebrada el día 08 de setiembre de 2020, por medio del cual se solicita a la asesoría jurídica brinde informe sobre el expediente número 20-002958-1027-CA mencionado por el Lic. José Duarte Sibaja.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2020

Del 05 de noviembre 2020

Folio 405563

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto el Oficio AJ-469-2020 de la Asesoría Jurídica, se programe mesa de trabajo en conjunto con el Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y la Asesoría Jurídica, lo cuales deberán aportar el respectivo informe previo a la mesa de trabajo.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce oficio ZMT-563-2020, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Departamento de Zona Marítima Terrestre. INDICA:

La presente es para saludarle y a la vez indicarle que mediante oficio SM-0146-Ord.34-2020, en donde no remite nota firmada por el señor Jorge A. Fornier Patin, Gerente de 3-102-762030 S.R.L, en donde solicita la concesión de administración, cuidado y mantenimiento de tres lotes para dedicarlos a estacionamientos públicos, por lo que le manifiesto lo siguiente:

De conformidad con el Plan Regulador Integral Avellanas- Junquillal, los lotes solicitados en concesión se tiene un ubicadas en un uso de Área para Vialidades, en esta área se incluye las vías públicas de accesos que conectan la ZMT con el sistema vial de país, sea nacional o cantonal y las vías públicas que corren dentro de los 150 metros del área restringida de la ZMT.

Los usos permitidos en dicha área son de calles principales, calles secundarias, senderos peatonales y **estacionamientos**.

Así las cosas, **el Plan Regulador es claro en establecer que no se podrá otorgar concesiones de ningún tipo en dichas áreas**, por cuanto se debe de rechazar la solicitud presentada por el señor Jorge A. Fornier Patin, Gerente de 3-102-762030 S.R.L.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remítase copia del oficio ZMT-563-2020 DEL Departamento de Zona Marítimo Terrestre, al señor Jorge A. Fornier Patin, Gerente de 3-102-762030 S.R.L.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-TOPO-029-2020, firmado por el Ing. Edgardo Dinarte Leal, Topógrafo UTGVM, Ing. Didier Monge Jiménez, Coordinador en Jefe Unidad Técnica de Gestión Vial. Asunto: Levantamiento de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2020

Del 05 de noviembre 2020

Folio 405564

acceso ubicado en la Urbanización Bahía Tamarindo (Complejo Capitan Suizo), denominada “Calle El Dorado”.

Referencia: DAM-2584-2020, SM-0195-ord-35-2020, DDUR-DCT-AL-546-10-2020 y DDUR-DCT-UTGVM-0327-06-2020 Caso reapertura calle pública el dorado, ubicada en Urbanización Bahía Tamarindo, Complejo Capitán Suizo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remítase el Oficio DDUR-UTGVM-TOPO-029-2020 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a la Alcaldía y Asesoría Jurídica, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Se conoce nota de la familia Vásquez Contreras, representantes de los donadores de la franja de terreno, en playa Potrero. Indica:

La gira de trabajo el pasado jueves 29 de octubre a la franja de terreno que se dono a esta municipalidad de Santa Cruz de parte de la familia Vásquez Contreras, enmarca un hecho histórico y trascendental, que das paso a un acceso de desarrollo y crecimiento de impacto económico y vial.

Es digno de reconocer el compromiso, la labor realizada, y la gestión de nuestros representantes ante la Municipalidad de Santa Cruz par a los pueblos de Cartagena, Tempate y Playa Potrero.

La familia Vásquez Contreras tradicionalmente ha contribuido con el desarrollo del pueblo, donando franjas de terreno para el establecimiento de rutas más cortas y con ansias del desarrollo como son hacia Tempate y hacia Nuevo Colon.

Muchas gracias señores representantes del gobierno local del cantón de Santa Cruz por ser visionarios del desarrollo de los pueblos costeros gracias por su eficiencia y eficacia.

-Señora Presidenta del Concejo, este es un documento informativo y de agradecimiento de la Familia Vásquez Contreras.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2020

Del 05 de noviembre 2020

Folio 405565

INCISO 06: Se conoce nota firmada por la Licda. María Cristina Arrieta Gutiérrez, en días pasados mi representada solicito a ese honorable Concejo Municipal, la solicitud para que se declare de utilidad pública la calle por la colindancia sur del cementerio.

Desde hace tres meses estamos esperando la respuesta de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y no ha sido posible obtenerla.

Esta calle nos interesa mucho porque hay que limpiar el lote para aumentar el cementerio y confeccionar la calle, por lo que hay que ingresar maquinaria pesada. Cabe recalcar que esta calle beneficia al Estadio Chorotega, pues se puede utilizar de parqueo y de ingreso al nuevo cementerio.

Propongo al Concejo Municipal, realizar una mesa de trabajo con todas las partes involucradas y resolver este asunto lo más pronto posible.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Programe la Presidencia del Concejo mesa de trabajo en el sitio, se convoque a funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Departamento de Catastro y Topografía, Asesoría Jurídica, y Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Se conoce oficio DAM-2710-2020, firmado por MsC. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, en respuesta a su Oficio SM-0902-Ord-31-2020, con fecha 05 de agosto del 2020, para lo cual remito Oficio DDUR-DCT-AL-0477-09-2020 del Departamento de Catastro y Topografía, Departamento de Asesoría Jurídica y Dpto. UTGVM.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comuníquese el Oficio DAM-2710-2020 y adjunto DDUR-DCT-AL-0477-09-2020 a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Se conoce oficio DFOE-DL-2102, firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República. Asunto: Seguimiento sobre las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2020

Del 05 de noviembre 2020

Folio 405566

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía. El pasado 26 de octubre, mediante el oficio n.º SM-01287-ORD-42-2020, se indican algunas las acciones llevadas a cabo para el proceso de concurso para el nombramiento de un Auditor Interno por tiempo indefinido. Por lo anterior y según lo informado, se les insta a continuar con todas las acciones necesarias para concretar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de manera indefinida, y se les solicita informar en el plazo **quince (15) días hábiles**, a partir del conocimiento de este memorial en la **sesión próxima inmediata** al recibo del mismo, las **fechas de inicio y de finalización de cada una de la acciones que se tomarán (cronograma)** para garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de esa Municipalidad en el menor tiempo posible, y **mantener informado cada mes** al Órgano Contralor de los **avances** de dicho proceso de contratación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se programa mesa de trabajo para el día lunes 09 de noviembre 2020 con la finalidad de definir el cronograma para garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna Municipal.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: De la Secretaría del Concejo, pone en conocimiento publicación de la Gaceta N° 265, del miércoles 4 de noviembre del 2020. Referente: al puesto vacante interino de Auditor Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz.

INCISO 10: Se conoce tramite SICOP ADJUDICACIÓN. Informe de recomendación de adjudicación de la Licitación Pública N°2020LN000001-0021000001 “CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS ASOCIADAS A MOVIMIENTOS DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CELDA N° 2 DEL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PTA SANTA CRUZ”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a al Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su respectivo dictamen y recomendación, sobre tramite SICOP ADJUDICACIÓN. Informe de recomendación de adjudicación de la Licitación Pública N°2020LN000001-0021000001 “ CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS ASOCIADAS A MOVIMIENTOS DE TIERRA E



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2020

Del 05 de noviembre 2020

Folio 405567

INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CELDA N° 2 DEL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PTA SANTA CRUZ”.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Obras CPAO-02 de las 04:00pm del 05 de noviembre 2020, el cual indica:

ÚNICO: Se comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la sesión ordinaria 22-2020, ARTICULO 04, INCISO 27 , Celebrada el día 02 de junio 2020.

INCISO. Seda lectura a Oficio MMCF-047-2020 de la Administración del Mercado Municipal la Señora Rosa Milin Rodríguez Guevara , en el cual indica en el oficio para la aprobación de la modificación del quiosco K-1 ubicado al lado sur este del mercado municipal para dar uso a la actividad de una oficina de multiservicios .

POR TANTO: Esta comisión dictamina trasladar el oficio a la Alcaldía, las modificaciones que se quiere realizar en el quiosco K1, y solicitar al departamento correspondiente el informe, y presentar el plan de remodelación y sea presentado a esta comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen Dictamen de la Comisión Permanente de Obras CPAO-02 de las 04:00pm del 05 de noviembre 2020, se dispone trasladar el oficio MMCF-047-2020 a la Alcaldía, las modificaciones que se quiere realizar en el quiosco K1, y solicitar al departamento correspondiente el informe, y presentar el plan de remodelación y sea presentado a esta comisión.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2020

Del 05 de noviembre 2020

Folio 405568

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen Comisión Permanente de Obras CPAO-02 de las 04:00pm del 05 de noviembre 2020, el cual indica:

ÚNICO: Acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz 22-2020, Artículo 04, Inciso 27, celebrada el día 02 de junio 2020;

INCISO 27: Se da lectura a Oficio DDUR-DCT-TOPO-253-05-2020 del Departamento de Catastro y Topografía, sobre CESIÓN DEL 10% PARA ÁREAS MUNICIPALES Datos: Propietario: ROY GILBERTO ESQUIVEL FERRETO Distrito: Cartagena Sitio: Lorena Folio Real: 5-141716-000 Referencia presentación: Entero bancario 36606465-7.

Dictamen: Según el artículo II.3.1. Cesión de áreas públicas, corresponde al 10% para la cesión de áreas públicas, por cuanto el día 21 de mayo del 2020 a las 14:00, se realizó una inspección de campo para verificar la topografía del terreno por el Ing. José F Salazar Chan en compañía de la funcionaria Yuridia Guevara Carmona, ambos funcionarios del Departamento de Catastro y Topografía, donde se observó que el terreno posee el 50% del terreno con una topografía plana y el otro 50 % con una topografía con pendiente aproximadamente del 70%, ese mismo día llovía y de observo que en el área plano no se inunda y tiene un desfogue natural hacia la otra parte que posee la la pendiente se le consigna como uso zona verde, con un área de 504 m².

Por tanto: al contar la Folio Real: 5-141716-000 con total de 7 segregaciones y en cumplimiento con el artículo II.3.1 de Fraccionamiento y Urbanizaciones, Roy Gilberto Esquivel Ferreto, dona un área de 504m² con uso consignado para área de zona verde referido al entero bancario 36606465-7.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen Dictamen de la Comisión Permanente de Obras CPAO-03 de las 04:00pm del 05 de noviembre 2020 y su recomendación, al contar la Folio Real: 5-141716-000 con total de 7 segregaciones y en cumplimiento con el artículo II.3.1 de Fraccionamiento y Urbanizaciones, Roy Gilberto Esquivel Ferreto, dona un área de 504m² con uso consignado para área de zona verde referido al entero bancario 36606465-7. **ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2020

Del 05 de noviembre 2020

Folio 405569

INCISO 03: Señora Presidenta del Concejo, brinda informe verbal sobre mesa de trabajo realizada con la señora Shirley Molina Santana-Departamento Desarrollo Local Proyecto Capacitaciones Adultos Mayores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, brinde informe sobre la posibilidad de trasladar personas externas a la institución en vehículo municipal; con fines de que estas personas externas reciban capacitaciones en instalaciones municipales.

ARTÍCULO 05. MOCIONES.

INCISO 01: Se da lectura a Moción proponentes los señores regidores Ledis Peña Zuñiga, y José Max Chaves Contreras, secunda los señores regidores propietarios Jorge Luis Rodríguez López, Macdonal Espinoza Ruiz, Elías Espinoza Gamboa, Maricela Moreno Rodríguez, Mitzy Salazar Morales y Omar Cruz Jiménez. Indica:

Considerando:

1-Que al contenido del Oficio emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la Republica Oficio 16658 del 26 de octubre 2020, DFOE-DL-2044, **Punto 3. Otros aspectos inciso b) c) d)**, con respecto al Presupuesto Ordinario Planteado por la Municipal de Santa Cruz, señala:

3. OTROS ASPECTOS

b) En cuanto a la información suministrada en el Cuadro N.º 3 Salario del Alcalde 4, es responsabilidad de esa Administración Municipal considerar lo señalado, entre otros oficios, el N.º 17497 (DJ-1478) del 11 de noviembre de 2019 emitido por la División Jurídica de la Contraloría General, en cuanto a los requisitos para el reconocimiento económico de pago por restricción del ejercicio liberal:

“REQUISITOS PARA QUE PROCEDA EL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO/ En abono de lo indicado importa señalar, que un reconocimiento económico de prohibición conforme con el bloque de legalidad exige, el cumplimiento de tres requisitos de carácter obligatorio y que deben configurarse de manera simultánea./ En primer término, el requisito *funcional* consiste en estar nombrado en un cargo público sujeto legalmente a prohibición y, en ese sentido pueden mencionarse –entre otras las normas antes referidas, en las cuales se incluye un listado –determinado o bien determinable- de puestos públicos sujetos a tal restricción./ En segundo lugar, el requisito académico se traduce en que el agente estatal debe poseer, un grado académico que lo acredite como profesional en determinada rama del conocimiento, lo cual debe valorarse en cada caso en particular pues de cada disciplina depende, cuál es el grado académico necesario para ser



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2020

Del 05 de noviembre 2020

Folio 405570

considerado profesional. Esto último es especialmente importante, ya que no es válido generalizar la licenciatura como grado académico mínimo exigible en todos los casos, toda vez que existen profesiones para cuyo ejercicio liberal basta la obtención de un grado de bachiller./ Siempre ligado a este segundo requisito, debe tenerse presente que se está ante la compensación por el no ejercicio de una profesión que debe calificarse como liberal, extremo que también debe analizarse en cada caso concreto y de manera individualizada según la disciplina que se trate, de ahí que si la persona no es profesional en el sentido estricto del término o si la profesión que tiene no encuadra en la categoría de liberal, aun teniendo un grado académico en una disciplina determinada el reconocimiento económico sería improcedente”. (El subrayado no es del original).

c) En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), se abrirá la posibilidad para que se pueda incluir el presupuesto y el plan ajustados, con el fin de que los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, incorporen el nuevo documento que regirá para el año 2021, para ello se dispone dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del 31 de diciembre del año precedente, así estipulado en la norma 4.2.19 de las NTPP.

d) El presupuesto ajustado que se remita para conocimiento de la Contraloría General deberá incorporar como documentos adjuntos, la siguiente información:

a. Nota de remisión oficial suscrita por el Alcalde Municipal. Debe hacerse referencia que el presupuesto ajustado fue conocido por el Concejo Municipal, con indicación de la sesión.

2-La noticia publicada en el periódico La Nación sobre la comparación de los salarios percibidos por algunos Alcaldes de Costa Rica con los Alcaldes de Madrid y Santiago de Chile, ha generado una alerta en la ciudadanía sobre la razonabilidad del salario de los Alcaldes de nuestro País.

3-Que es necesario aclarar e informar a la población y este Concejo las razones por las cuales se hace tal pronunciamiento por parte del Órgano Contralor.

4-Que es menester de este Concejo velar por el cumplimiento del bloque de legalidad y el cumplimiento de las normas técnicas sobre el presupuesto municipal.

Debido a lo anterior en aras de la transparencia, la responsabilidad, el deber de fiscalización y vigilancia que ostenta este Concejo, así como en virtud de los nefastos casos que al respecto esta Municipalidad en gestiones pasadas ha tenido que enfrentar sobre el tema abordado en líneas anteriores es que:

SE MOCIONA:

1-Se solicita a Contraloría General de la Republica, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, ampliar y aclarar sobre **Punto 3. Otros aspectos inciso b) c) d)**, con respecto al Presupuesto Ordinario Planteado por la Municipal de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2020

Del 05 de noviembre 2020

Folio 405571

2-Solicitar informe a la Alcaldía Municipal sobre las estrategias que se adoptaran para cumplir con las disposiciones contempladas en el Oficio 16658 del 26 de octubre 2020 DFOE-DL-2044 de la Contraloría General de la Republica.

3-Solicitar el desglose del salario del señor Alcalde certificado por el Jefe departamento de Recursos Humanos con el fin de conocer el dato real del salario y enviarlo a la Contraloría General de la Republica para que esta lo analice y se pronuncie con respecto al porqué de sus señalamientos en el oficio indicado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción los señores regidores Ledis Peña Zuñiga, y José Max Chaves Contreras, secunda los señores regidores propietarios Jorge Luis Rodríguez López, Macdonal Espinoza Ruiz, Elías Espinoza Gamboa, Maricela Moreno Rodríguez, Mitzy Salazar Morales y Omar Cruz Jiménez. Se dispone:

1-Se solicita a Contraloría General de la Republica, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, ampliar y aclarar sobre **Punto 3. Otros aspectos inciso b) c) d)**, con respecto al Presupuesto Ordinario Planteado por la Municipal de Santa Cruz.

2-Solicitar informe a la Alcaldía Municipal sobre las estrategias que se adoptaran para cumplir con las disposiciones contempladas en el Oficio 16658 del 26 de octubre 2020 DFOE-DL-2044 de la Contraloría General de la Republica.

3-Solicitar el desglose del salario del señor Alcalde certificado por el Jefe departamento de Recursos Humanos con el fin de conocer el dato real del salario y enviarlo a la Contraloría General de la Republica para que esta lo analice y se pronuncie con respecto al porqué de sus señalamientos en el oficio indicado.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se da lectura a Moción proponentes: Ledis Peña Zuñiga-Regidora Propietaria y Yessie Marin Elizondo-Sindico Propietario, secunda los señores regidores propietarios Jorge Luis Rodríguez López, Macdonal Espinoza Ruiz, Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez. Indica:

CONSIDERANDO:

Las lluvias recientes producidas por el Huracán ETA que azotó parte nuestro país vecino Nicaragua y que generó una influencia indirecta en el Pacífico Sur y Norte



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2020

Del 05 de noviembre 2020

Folio 405572

de nuestro territorio siendo algunas comunidades afectadas tal es el caso del Distrito Cuajiniquil propiamente la comunidad de Ostional, que año con año su población se ve afectada por inundaciones que imposibilitan el libre tránsito aislando pueblos aledaños al Rio Ostional.

Hace 2 meses esta comunidad también se vio severamente afectada por las inclemencias del tiempo y fue precisamente que este Concejo vio la solicitud de las fuerzas vivas de Ostional la posibilidad de solicitar la instalación de un Puente Bailey sobre el Rio Ostional, solicitud que debía hacer la administración a la Comisión Nacional de Emergencia y que hoy casi tres meses después se desconoce el estado de la petición.

Es por esta razón y dado que los efectos del Huracán ETA volvieron a generar inundaciones en la comunidad por la crecida del rio, es que se hace necesaria la intervención inmediata para buscarle solución a este problema, es por eso que.

MOCIONAMOS:

Qué la Alcaldía en conjunto con la Presidencia del Concejo emitan carta de solicitud al Ingeniero Mario Rodríguez Vargas en su condición de Director Ejecutivo de CONAVI solicitando la instalación de un Puente Bailey en la comunidad de Ostional sobre el Rio Ostional. Dicha solicitud deberá ser emitida a la brevedad, es por esta razón que tanto Alcaldía como Presidencia del Concejo deberán informar al Concejo en Pleno en la sesión inmediata siguiente a esta del estado de la gestión indicada en líneas anteriores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción propuesta por Ledis Peña Zuñiga-Regidora Propietaria y Yessie Marin Elizondo-Sindico Propietario, secunda los señores regidores propietarios Jorge Luis Rodríguez López, Macdonal Espinoza Ruiz, Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez. Se dispone:

Qué la Alcaldía en conjunto con la Presidencia del Concejo emitan carta de solicitud al Ingeniero Mario Rodríguez Vargas en su condición de Director Ejecutivo de CONAVI solicitando la instalación de un Puente Bailey en la comunidad de Ostional sobre el Rio Ostional.

Dicha solicitud deberá ser emitida a la brevedad, es por esta razón que tanto Alcaldía como Presidencia del Concejo deberán informar al Concejo en Pleno en la sesión inmediata siguiente a esta del estado de la gestión indicada en líneas anteriores.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2020

Del 05 de noviembre 2020

Folio 405573

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce moción promovida por el señor los señores Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario y Ángel Obando Mora- Síndico Propietario, indica:

Considerando:

Por la afectación que ha tenido el Distrito de Cabo Vela en este tiempo de Pandemia Covid- 19, y además de la falta de interés de crear políticas de progreso en estos pueblos costeros.

Mocionamos:

Se solicita por parte del Concejo de Distrito de Cabo Vela y sus Síndicos, una mesa de trabajo en la comunidad de Matapalo con el señor Alcalde y su equipo de trabajo. Para poder tratar varios temas de reactivación económica en las comunidades de este distrito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción propuesta por los señores Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario y Ángel Obando Mora- Síndico Propietario. Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo de su competencia.

INCISO 04: Se da lectura a Moción proponentes los señores Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario y Ángel Obando Mora- Síndico Propietario, indica:

CONSIDERANDO:

Tras e embate de huracanes y ondas tropicales que han afectado los últimos días al País y a nuestro Cantón, tenemos espacios públicos que ponen en riesgo a la ciudadanía.

MOCIONAMOS:

Que de parte de la Administración de nuero Gobierno Local se pueda realizar la intervención para la corta de árboles que ponen en peligro la integridad física de nuestros habitantes.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2020

Del 05 de noviembre 2020

Folio 405574

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción propuesta por los señores Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario y Ángel Obando Mora-Síndico Propietario. Se dispone:

Que de parte de la Administración de nuevo Gobierno Local se pueda realizar la intervención para la corta de árboles que ponen en peligro la integridad física de nuestros habitantes.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO, CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS DIECINUEVE HORAS DEL JUEVES CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MS.c. Maricela Moreno Rodríguez
Contreras
Presidenta del Concejo Municipal.
Municipal.

José Yorjani Rosales
Secretario del Concejo